



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

D. Carlos Rojas García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril

HAGO SABER: Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Motril, celebrada el día 18 de Octubre de 2011, se ha resuelto aprobar definitivamente los siguientes **Padrones Fiscales** para su recaudación en el **CUARTO PERIODO DE COBRO** del Ejercicio 2011:

- **Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS – Segundo Plazo 2011**
- **Padrón Fiscal de la Tasa de MERCADOS MUNICIPALES – Cuarto Trimestre 2011**

Los citados Padrones Fiscales se exponen al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria sitas en la C/ Plaza de la Libertad, Nº 3 de esta ciudad.

De conformidad con el Artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse Recurso de Reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento,

**Motril a 19 de Octubre de 2011
El Alcalde-Presidente**

Fdo.: Carlos Rojas García.